

BASES
PREMIO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2025
“SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO GOMERO”

I. PRESENTACIÓN

Mediante Ley N° 30008 se crea la “Distinción al Mérito Santiago Antúnez de Mayolo Gomero” a ser otorgada anualmente a los ciudadanos peruanos cuyas actividades en ciencia, tecnología e innovación (CTI) hayan tenido o tengan trascendencia e impacto relevante en el contexto social, político, ambiental y/o económico.

La edición 2025 organizada por Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), premiará a investigadores en las siguientes categorías: Investigación en ciencia, Desarrollo tecnológico e Innovación tecnológica, cada una de ellas en tres (03) subcategorías: general, jóvenes y mujeres. Así mismo, acorde con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30008, se otorgará una “Distinción Excepcional”.

II. OBJETIVO

Las presentes bases tienen por objetivo regular el procedimiento para otorgar El Premio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2025 “Santiago Antúnez de Mayolo Gomero”, en adelante “El Premio”.

El Premio tiene por objetivo reconocer a los investigadores peruanos destacados por su contribución al desarrollo de la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación tecnológica en el Perú, tomando en consideración la trascendencia y el impacto de sus investigaciones en el contexto social, ambiental, económico y/o de políticas públicas.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 30008, Ley que crea la Distinción al Mérito Santiago Antúnez de Mayolo Gomero de reconocimiento a investigadores que contribuyen al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica.
- Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 107-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30008.
- Decreto Supremo N° 062-2024-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31250.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444.

- Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC.
- Resolución 028-2024-CONCYTEC-P, que formaliza la aprobación del Código Nacional de Integridad Científica.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

- Los resultados de la evaluación son inapelables.
- Las etapas del procedimiento para el otorgamiento de El Premio son cancelatorias e inimpugnables.
- Los resultados de las etapas de evaluación para el otorgamiento de El Premio serán publicados en el portal institucional del CONCYTEC (<https://www.gob.pe/concytec>) en las fechas señaladas en el cronograma.
- En los casos donde se haya comprobado actos cuya gravedad justifiquen tal decisión, la Comisión de Aprobación podrá retirar El Premio otorgado.

V. DEFINICIONES

Para efectos de lo dispuesto en las presentes Bases se considera:

1. **Actividades de ciencia y tecnología¹:** Son aquellas actividades sistemáticas, estrechamente relacionadas con la generación, producción, difusión, divulgación y aplicación del conocimiento científico y técnico en todos los campos de la ciencia y la tecnología. Incluyen actividades tales como:
 - a. Investigación y desarrollo experimental.
 - b. Enseñanza y formación científico, tecnológica.
 - c. Servicios científicos y tecnológicos.
 - d. Gestión de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.
2. **Actividades de I+D³:** Son acciones realizadas de forma deliberada por los ejecutores de I+D con el objetivo de generar nuevos conocimientos y, a partir del conocimiento disponible, concebir nuevas aplicaciones orientadas a la producción de resultados transferibles libremente o comercializables en el mercado. Cumple con cinco criterios básicos: novedosa, creativa, incierta, sistemática y transferible y/o reproducible. Las actividades de I+D como conjunto incluyen dos subcategorías: i) proyectos y ii) actividades no estructuradas como proyectos.
3. **Actividades de innovación³:** Las unidades institucionales pueden emprender una serie de acciones con la intención de desarrollar innovaciones. Esto puede requerir recursos dedicados y participación en actividades específicas, incluidas políticas, procesos y procedimientos. En

¹ Glosario de términos de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).

cuanto a las actividades de innovación, estas incluyen todas las actividades de desarrollo, financieras y comerciales emprendidas para dar como resultado una innovación para la institución, estas incluyen:

- a. Actividades de investigación y desarrollo experimental (I+D).
 - b. Actividades de ingeniería, diseño y otros trabajos creativos.
 - c. Actividades de marketing y equilibrio de marca.
 - d. Actividades relacionadas a la propiedad intelectual (PI).
 - e. Actividades de formación de empleados.
 - f. Actividades para el desarrollo de software y base de datos.
 - g. Actividades relacionadas con la adquisición o arrendamiento de bienes tangibles.
4. **Investigador⁴**: Persona natural que con su quehacer contribuye a lograr nuevos conocimientos científicos en sus distintos niveles de concepción, así como aquél dedicado al mejoramiento y generación de tecnologías y procesos. Llevan a cabo investigaciones y mejoran y desarrollan conceptos, teorías, modelos, aparatos técnicos, programas informáticos y métodos operativos.
 5. **Investigación científica⁴**: Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad aumentar el volumen de conocimiento (incluye el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad) y concebir nuevas aplicaciones a partir del conocimiento disponible. La investigación científica se divide en investigación básica e investigación aplicada.
 6. **Investigación básica⁴**: Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes.
 7. **Investigación aplicada⁴**: Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica.
 8. **Desarrollo tecnológico⁴**: Es el proceso de la aplicación de los resultados de investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento, para la elaboración de nuevos prototipos, métodos, procesos o sistemas nuevos, sustancialmente mejorados, en diferentes niveles de madurez tecnológica antes del comienzo de su producción o utilización comercial.
 9. **Innovación tecnológica²**: Es la interacción entre las oportunidades del mercado y el conocimiento base de la empresa y sus capacidades; implica

² Glosario de términos de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).

la creación, desarrollo, uso y difusión de un nuevo producto, proceso o servicios nuevos y los cambios tecnológicos significativos de los mismos. Implica también cambios en las formas de organización y administración: métodos de organización, reingeniería de procesos, planeamiento estratégico, control de calidad, etc.

10. **Producto**³: Cualquier resultado de investigación que no sea una publicación o una patente. Esto incluye: Conjuntos de datos de investigación, Software, Visualizaciones: imágenes fijas o en movimiento, incluidos mapas y otro material cartográfico, Grabaciones de audio, Flujo de trabajo, Otros objetos que pueden percibirse a través de los sentidos humanos.
11. **Proceso**: Conjunto de recursos y actividades interrelacionadas que transforman elementos de entrada en elementos de salida. Entre los recursos se incluyen gestión, servicios, personal, finanzas, instalaciones, equipamiento, técnicas, métodos, entre otros.
12. **Nuevos productos o procesos**: Aquellos cuyas características o aplicaciones, desde el punto de vista tecnológico, difieren sustancialmente de los existentes con anterioridad.
13. **Patente de invención**⁴: Modalidad de patente que protege una invención en la forma de un producto o procedimiento, siempre que esta cumpla con el criterio de novedad (no haber sido divulgada de ninguna forma), el criterio de nivel inventivo (no ser obvia, ni deducible a partir de las tecnologías existentes) y el criterio de aplicación industrial (que pueda ser producida o utilizada en alguna actividad o industria). El plazo de protección es de 20 años contados desde la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
14. **Modelo de utilidad**⁷: Es toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, algún artefacto, herramienta, mecanismo u otro objeto, o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto, que le incorpore, o le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.
15. **Tecnólogo**: Profesional implicado en la concepción o creación de nuevos conocimientos tecnológicos, productos, procesos, métodos y sistemas.
16. **Transferencia de tecnología**⁵: Proceso de transmisión de la información científica, tecnológica, del conocimiento de los medios y de los derechos de explotación, hacia terceras partes para la producción de un bien, el

³ OpenAIRE Guidelines for CRIS Managers, en glosario de términos PerúCRIS (disponible en: <https://perucris.concytec.gob.pe/comunidad/glosario>).

⁴ Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación al 2030 (POLCTI).

⁵ Glosario de términos de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).

desarrollo de un proceso o la prestación de un servicio, contribuyendo al desarrollo de sus capacidades.

VI. PÚBLICO OBJETIVO

6.1. Candidatos

Profesionales peruanos que realizan actividades de CTI en el SINACTI.

6.2. Proponentes

Los candidatos a la presente edición de El Premio, se presentarán con el respaldo de uno de los siguientes proponentes⁶:

- a) Congresistas de la República.
- b) El Rector, Vicerrectores, Decanos u otra autoridad de universidades⁷ públicas o privadas licenciadas por la SUNEDU. (Debidamente acreditado)
- c) Autoridades de los institutos investigación públicos⁸ o privados⁹. (Debidamente acreditado)
- d) Decanos de los colegios profesionales.
- e) Representantes legales de las organizaciones de empresas privadas; entendiéndose como tales asociaciones, gremios o empresas.

VII. CATEGORIAS

Para el proceso de postulación y premiación se tendrá en cuenta tres (03) categorías:

- a) Categoría 1: Investigación en Ciencia.
- b) Categoría 2: Desarrollo Tecnológico.
- c) Categoría 3: Innovación Tecnológica.

Para la premiación, por cada categoría se otorgará El Premio en tres subcategorías:

1. **General**, destinado a investigadores e investigadoras sin distinción de edad.
2. **Jóvenes**, destinado a investigadores e investigadoras hasta 40 años de edad (contados a la fecha de cierre de la postulación¹⁰).

⁶ En aplicación del Artículo 3° de la Ley N° 30008.

⁷ Investigadores Peruanos en el extranjero pueden ser presentados por universidades licenciadas por SUNEDU en el Perú.

⁸ Institutos Públicos de Investigación (IPI) listados en el artículo N° 12 de la Ley 32150 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).

⁹ Realizan investigación en CTI según su objeto social. Será verificado mediante artículos publicados en revistas indizadas o el contrato de un proyecto recién ganado o en ejecución.

¹⁰ Investigadores(as) que hayan cumplido 40 años de edad hasta la fecha de cierre de la etapa de postulación.

3. **Mujeres**, destinado a investigadoras (mujeres) sin distinción de edad.

Las postulaciones que se presenten a la presente edición de El Premio, deben estar alineadas a una de las siguientes temáticas priorizadas o áreas del conocimiento:

Tabla N° 1: Temáticas priorizadas

TEMÁTICAS PRIORIZADAS	
1. Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático	11. Brechas de inclusión social y económica
2. Inseguridad hídrica	12. Inseguridad ciudadana y criminalidad
3. Gestión de riesgos de desastres	13. Gobernanza de la CTI
4. Afectación de la biodiversidad y ecosistemas	14. Desarrollo de la Prospectiva Estratégica
5. Transición a energías limpias	15. Transferencia Tecnológica y del Conocimiento
6. Adopción de la economía circular	16. Uso de Saberes Ancestrales
7. Desarrollo de la bioeconomía	17. Investigación Estratégica y Tecnologías Habilitadoras: Océanos, aeroespacial, transformación digital, ciencias de la computación (Inteligencia Artificial, Data Science, Big Data), Biotecnología, Nanotecnología y nuevos materiales, Tecnologías cuánticas.
8. Inseguridad alimentaria	
9. I+D+i para la minería sostenible	
10. Deficiencias en los sistemas de salud	

Tabla N° 2: Áreas del conocimiento

ÁREAS DEL CONOCIMIENTO ¹¹
1. Ciencias Médicas y Ciencias de la Salud
2. Ciencias Naturales
3. Ingeniería y Tecnología
4. Ciencias Agrícolas
5. Ciencias Sociales
6. Humanidades (Historia y Arqueología)

VIII. EL PREMIO

El Premio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2025 “Santiago Antúnez de Mayolo Gomero” consiste en el otorgamiento de una medalla, un trofeo y una laptop.

¹¹ Áreas del Conocimiento en Campos de la Investigación y el Desarrollo OCDE (Disponible en: https://conocimiento.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html)

El Premio será otorgado en cada una de tres (03) categorías establecidas en la sección “VII” de las presentes bases. Los criterios de evaluación se indican en los Anexos 4, 5 y 6.

El Premio será otorgado por los miembros de la Comisión de Aprobación en una ceremonia de entrega realizada en acto público.

IX. **POSTULACIÓN**

Los candidatos a la presente edición de El Premio, podrán participar con una única postulación por categoría según lo señalado en la sección “VII” de las presentes bases, dentro las fechas señaladas en el cronograma del concurso.

El registro de la postulación debe ser efectuada por los candidatos únicamente a través del correo electrónico: premionacionalcti@concytec.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía. El expediente de postulación debe contener los siguientes documentos debidamente llenados y firmados:

1. Ficha de Inscripción del candidato (Anexo 1)
2. Carta de Presentación del proponente¹² (Anexo 2)
3. Declaración Jurada del candidato (Anexo 3)
4. Curriculum Vitae actualizado*: CV exportado desde CTI Vitae¹³ o en su defecto el CV del candidato (Anexo 7).
5. Síntesis de la propuesta en el formato correspondiente a la categoría que postula (Anexo 8A, 8B u 8C).

Es responsabilidad del candidato presentar los documentos solicitados debidamente llenados y la información apropiada en el formato de síntesis de la propuesta (Anexo 8A, 8B, 8C) para facilitar la evaluación de los criterios mostrados en los Anexos 4, 5 y 6.

La información registrada en el CV del candidato es la única que se tomará en cuenta para la evaluación de los requisitos de elegibilidad del candidato.

X. **IMPEDIMENTOS**

Los candidatos serán declarados “No Aptos” si incurren en alguno de los impedimentos señalados en la Declaración Jurada (Anexo 3).

XI. **LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN/APROBACIÓN**

La evaluación de las propuestas será realizada por la Comisión de Evaluación/Aprobación, en adelante “La Comisión” conformada por los siguientes miembros:

¹² Los proponentes se encuentran señalados en el numeral 6.2 de las presentes bases.

¹³ El procedimiento para exportar la información registrada en el CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>) en formato de CV, se encuentra disponible en: <https://sites.google.com/concytec.gob.pe/ctivitae/sobre-ctivitae/exportar-cv>

- a) El Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), quien la preside;
- b) El Presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República;
- c) Un representante del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF);
- d) Un representante del Ministerio correspondiente, convocado de acuerdo a la temática sectorial de las propuestas de los candidatos (Ver Anexo 9).
- e) Un representante del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI);
- f) Un representante de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

El Secretario General del CONCYTEC actuará como Secretario Técnico de La Comisión.

El quórum mínimo para que la Comisión de Evaluación/Aprobación pueda sesionar es de cuatro (04) miembros y necesariamente deberá contar con la presencia del Presidente de la Comisión.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los miembros presentes y, en caso de un empate, el Presidente tendrá el voto dirimente.

XII. **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

12.1. Elegibilidad

En esta etapa serán considerados candidatos “Aptos” para entrar a la etapa de evaluación, los candidatos a las tres (03) categorías que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Tener nacionalidad peruana a la fecha de cierre de la postulación.
- b) Tener grado académico de bachiller, maestro o doctor (registrado en la SUNEDU o adjuntado al CTI Vitae) a la fecha de cierre de la postulación.
- c) Contar con el respaldo de alguno de los proponentes señalados en la sección 6.2 de las bases, evidenciado en la Carta de Presentación (Anexo 2).

La información consignada en la Declaración Jurada y anexos, así como toda la información y documentación incluida en el CV del candidato, se presumen verificados y de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

En esta etapa la Dirección de Políticas y Programas de CTI (DPP) del CONCYTEC verificará que los candidatos cumplan con los requisitos mínimos señalados en esta sección y es eliminatoria.

12.2. Evaluación

En esta etapa se evaluará a los candidatos “Aptos” que hayan aprobado la etapa de elegibilidad. La Comisión solo tomará en consideración la información y documentación contenida en el Formato de síntesis de la propuesta (Anexo 8A, 8B u 8C, según categoría) del expediente de postulación de cada candidato.

De ser necesario, la Comisión podrá convocar a un experto en la temática, proveniente del SINACTI, CONCYTEC/PROCIENCIA o del sector respectivo, para brindar opinión relacionada a uno o más criterios de evaluación.

La Comisión evaluará la propuesta de cada candidato y otorgará el puntaje correspondiente aplicando los criterios de evaluación establecidos en los Anexos 4, 5 y 6. En caso de empate La Comisión determinará él/los ganadores.

Para asegurar la calidad de dicho proceso, La Comisión podrá solicitar la opinión de expertos en el tema de la propuesta con la que se está postulando. Estos expertos firmarán una Declaración Jurada de confidencialidad y ausencia de conflicto de intereses.

a) Categoría 1: Investigación en ciencia

Se evaluará la contribución de la investigación presentada en la generación de conocimiento y la trascendencia e impacto potencial en los ámbitos social, ambiental, económico y/o en la mejora de las políticas públicas. Los criterios de evaluación para esta categoría se encuentran establecidos en el **Anexo 4**.

b) Categoría 2: Desarrollo Tecnológico

Se evaluará la contribución del desarrollo tecnológico, la trascendencia e impacto real o potencial en el ámbito social, económico, ambiental y/o productivo; y la potencial transferencia tecnológica e implementación en el sector relacionado a su postulación. Los criterios de evaluación para esta categoría se encuentran establecidos en el **Anexo 5**.

c) Categoría 3: Innovación Tecnológica

Se evaluará la contribución de la innovación tecnológica, la trascendencia e impacto en el ámbito social, económico, ambiental y/o productivo; y, el uso, adopción o implementación de la innovación tecnológica. Los criterios de evaluación para esta categoría se encuentran establecidos en el **Anexo 6**.

Luego de evaluar las postulaciones, la Comisión de Aprobación determinará al ganador de El Premio en cada una de las categorías y subcategorías establecidas en la sección “VII” de las presentes bases.

XIII. **RESULTADOS**

Los resultados del proceso de evaluación serán oficializados mediante Resolución de Presidencia del CONCYTEC.

XIV. **PREMIACIÓN**

En la ceremonia de premiación, la Comisión de Aprobación otorgará la medalla, el trofeo, laptop y otros incentivos según disponibilidad a los ganadores de El Premio por cada categoría y subcategoría.

Acto seguido, los ganadores de El Premio dejarán registrada su firma en el correspondiente Libro de Registro de Distinciones al Mérito Santiago Antúnez de Mayolo Gomero.

XV. **DISPOSICIONES FINALES**

Primera.- La Comisión de Aprobación tiene la facultad de interpretar las presentes bases, aquellos aspectos que no se encuentren previstos en las bases serán resueltos por los miembros de la Comisión de Aprobación.

Segunda.- En aquello no aplicable en las presentes bases se aplicará de forma supletoria las disposiciones contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Tercero.- La Comisión de Aprobación podrá otorgar una “Distinción Excepcional” en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30008, la misma que puede ser de oficio o a propuesta de los proponentes.

Cuarto.- El retiro de premios otorgados en los casos donde se haya comprobado incumplimiento o falsedad en la Declaración Jurada del candidato (Anexo 3) será formalizado mediante Resolución de Presidencia del CONCYTEC y conlleva la devolución de la medalla, el trofeo, laptop e incentivos otorgados.

XVI. **CRONOGRAMA**

El Cronograma para el otorgamiento de “El Premio” es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento del Premio	Del 28 de octubre al 30 de noviembre de 2025
Etapas de postulación	Del 28 de octubre al 30 de noviembre de 2025, a las 23:59:59 hora local (UTC/ GMT -5 horas)
Evaluación de las propuestas por la Comisión de Aprobación	01 al 11 de diciembre de 2025
Ceremonia de entrega de El Premio	12 de diciembre de 2025

Cualquier actualización del cronograma será comunicada a través de la página web del CONCYTEC.

XVII. **ANEXOS**

ANEXO 1: FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL CANDIDATO

ANEXO 2: CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROPONENTE

ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA DEL CANDIDATO

ANEXO 4: CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA CATEGORÍA 1

ANEXO 5: CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA CATEGORÍA 2

ANEXO 6: CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA CATEGORÍA 3

ANEXO 7: FORMATO DE CV DEL CANDIDATO

ANEXO 8A: FORMATO DE SÍNTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

ANEXO 8B: FORMATO DE SÍNTESIS DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO 8C: FORMATO DE SÍNTESIS DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

ANEXO 9: ÁMBITOS TEMÁTICOS POR SECTORES (MINISTERIOS)

ANEXO 1: FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL CANDIDATO
PREMIO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2025
“SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO GOMERO”

Señor(es):

Presidente

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC

Atención: Comisión de Aprobación del Premio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2025 “Santiago Antúnez de Mayolo Gomero”

Nombres y apellidos del candidato:

Categoría y subcategoría a la que postula¹⁴:

CATEGORÍA	Marcar con X
Categoría 1: Investigación en Ciencia	
Categoría 2: Investigación en Tecnología	
Categoría 3: Investigación en Innovación Tecnológica	

Temática priorizada o área del conocimiento¹⁵:

Temática Sectorial (Ámbito temático)¹⁶:

Adjunto los siguientes documentos:

1. Carta de Presentación del proponente (Anexo 2)
2. Declaración Jurada del candidato (Anexo 3)
3. CV exportado desde CTI Vitae o CV del candidato (Anexo 7)
4. Formato de síntesis de la propuesta (Anexo 8A, 8B u 8C, según categoría a la que postule)

(FIRMA DEL CANDIDATO)

Nombres y Apellidos :

N° de DNI :

¹⁴ Los candidatos deberán postular a una única categoría y subcategoría.

¹⁵ Indicar solo una temática priorizada o área del conocimiento OCDE al que corresponde sus contribuciones, según establece el numeral “VII” de las bases.

¹⁶ Indicar el ámbito temático de la propuesta (De acuerdo al **Anexo 9** donde se muestra el Ministerio -sector- y el ámbito temático), donde se encuentre el mayor impacto.

ANEXO 2: CARTA DE PRESENTACIÓN DEL CANDIDATO
PREMIO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2025
“SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO GOMERO”

Lima, de de 2025

Señor(es):

Presidente

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC

Atención: Comisión de Aprobación del Premio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2025 “Santiago Antúnez de Mayolo Gomero”

Presente.-

Asunto: Premio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2025 “Santiago Antúnez de Mayolo Gomero”

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez presentar a el(la) Señor(a): [*Nombres y Apellidos*] identificado(a) con DNI N° [*Número de DNI*], como candidato(a) al **Premio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2025 “Santiago Antúnez de Mayolo Gomero”** en la categoría y subcategoría: [*Categoría / Subcategoría*].

Al respecto, manifiesto que el/la postulante ha contribuido a la Investigación en Ciencia, Desarrollo tecnológico o Innovación tecnológica y reúne los méritos para presentarse a esta premiación; motivo por el cual, respaldamos y sometemos a consideración de la «Comisión de Aprobación» su postulación. A continuación se mencionan las principales contribuciones del postulante:

CONTRIBUCIONES DEL CANDIDATO¹⁷:

Atentamente,

(FIRMA DEL PROPONENTE)

Entidad/Organización :
Nombres y Apellidos :
Cargo :
N° de DNI :
Correo electrónico :
Teléfono de contacto :

¹⁷ Justificación suficiente de la propuesta del candidato que lo hagan merecedor a El Premio conforme con los términos y requisitos establecidos en las bases del concurso, con una extensión **no mayor a dos (02) páginas**.

ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA DEL CANDIDATO
PREMIO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2025
“SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO GOMERO”

Lima, de de 2025

Señor(es):

Presidente

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC

Atención: Comisión de Aprobación a la "Distinción al Mérito Santiago Antúnez de Mayolo Gomero"

Presente.-

Yo, [*Nombres y Apellidos*], identificado(a) con DNI N°: [*Número de DNI*] en mi condición de candidato(a) al **Premio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2025 “Santiago Antúnez de Mayolo Gomero”** y en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**¹⁸, lo siguiente:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
1. Tengo nacionalidad peruana al momento de la postulación.	
2. Cumpló con los requisitos mínimos señalados en el numeral X. ELEGIBILIDAD de las bases.	
3. La información declarada en mi CV, es veraz y asumo las responsabilidades y consecuencias legales que ello produzca, sujetándome a lo dispuesto en la Ley N° 27444.	
4. Autorizo el uso de mi información para fines de evaluación y divulgación de El Premio.	
5. Acepto los términos y las condiciones establecidas en las bases de El Premio.	
1. NO he tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Bases y anexos).	
2. NO tengo relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos), ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge), ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los miembros de la Comisión de Aprobación o Directivos de CONCYTEC y PROCENCIA.	
3. NO soy actualmente funcionario, ni estoy prestando servicios bajo cualquier denominación contractual en CONCYTEC o PROCENCIA.	
4. NO he incurrido en faltas éticas ni incumplido con las obligaciones señaladas en contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	

¹⁸ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

1.7. Principio de presunción de veracidad – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
5. NO me encuentro registrado en el Registro de No Elegibles ¹⁹ (RENOES), ni en el que haga sus veces.	
6. NO cuento con antecedentes penales y/o judiciales, ni he sido sentenciado por delitos cometidos en agravio del Estado.	
7. NO cuento con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos (RNSDD).	
8. NO cuento con sanciones por infracciones graves y/o muy graves vigentes en las instituciones donde realicé labores de investigación, desarrollo tecnológico o innovación.	
9. NO me encuentro reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
10. NO he sido ganador en ediciones anteriores de El Premio o Distinción "Santiago Antúnez de Mayolo Gomero".	

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

(FIRMA DEL CANDIDATO)

Nombres y Apellidos :

N° de DNI :

¹⁹ El RENOES es el Registro de No Elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentran en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N°003-2020-CONCYTEC-P, "Lineamientos para la inclusión y exclusión del Registro de No Elegibles - RENOES".

**ANEXO 4: TABLA DE CALIFICACIÓN PARA CATEGORÍA 1
PREMIO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2025
“SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO GOMERO”**

Categoría 1: Investigación en Ciencia

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – ESCALA DE CALIFICACIÓN

Criterios de evaluación	Ponderación del criterio (A)	Escala de calificación (B)						Puntaje por Criterio Ponderado* (P)
		No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Sobre saliente	
		0	1	2	3	4	5	
1. Originalidad	20%							
2. Rigor metodológico	20%							
3. Relevancia de la investigación	25%							
4. Colaboración y/o vinculación interinstitucional en el desarrollo de la investigación (Multicéntrico, multidisciplinario, etc.)	10%							
5. Impacto o impacto potencial o utilidad de los resultados de la investigación en el ámbito social, económico, ambiental y/o de políticas públicas.	25%							
TOTAL	100%	PUNTAJE TOTAL (0-100)						

*. Puntaje por Criterio Ponderado: $P = (A) \times (B) \times 20$

ANEXO 5: TABLA DE CALIFICACIÓN PARA CATEGORÍA 2
PREMIO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2025
“SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO GOMERO”

Categoría 2: Desarrollo Tecnológico

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - RANGO DE PUNTUACIÓN

Criterios de evaluación	Ponderación del criterio (A)	Escala de calificación (B)						Puntaje por Criterio Ponderado* (P)
		No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Sobre saliente	
		0	1	2	3	4	5	
1. Novedad tecnológica (Registro de propiedad intelectual**)	20%							
2. Nivel de madurez tecnológica alcanzado y potencial de escalabilidad.	15%							
3. Impacto o potencial impacto social, económico, ambiental y/o productivo de la tecnología generada.	25%							
4. Potencial de transferencia tecnológica y/o implementación de la tecnología.	25%							
5. nivel de colaboración con el sector, productivo y/o sociedad civil.	15%							
TOTAL	100%	PUNTAJE TOTAL (0-100)						

*. Puntaje por Criterio Ponderado: $P = (A) \times (B) \times 20$

** Patente otorgada en país extranjero (5 puntos), Patente de invención otorgada por INDECOPÍ (4 puntos), Certificado de Obtentor de Variedad Vegetal otorgado por INDECOPÍ (3 puntos), Patente de modelo de utilidad otorgada INDECOPÍ (2 puntos).

**ANEXO 6: TABLA DE CALIFICACIÓN PARA CATEGORÍA 3
PREMIO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2025
“SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO GOMERO”**

Categoría 3: Innovación Tecnológica

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – ESCALA DE CALIFICACIÓN

Criterios de evaluación	Ponderación del criterio (A)	Escala de calificación (B)						Puntaje por Criterio Ponderado* (P)
		No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Sobre saliente	
		0	1	2	3	4	5	
1. Novedad tecnológica	20%							
2. Relevancia del problema resuelto o necesidad atendida	15%							
3. Potencial de crecimiento	20%							
4. Impacto social, económico, ambiental y/o productivo de la innovación tecnológica	25%							
5. Uso, adopción o implementación en entidades del Estado, empresas o usuarios	20%							
TOTAL	100%	PUNTAJE TOTAL (0-100)						

*. Puntaje por Criterio Ponderado: $P = (A) \times (B) \times 20$

ANEXO 7: FORMATO DE CV DEL CANDIDATO

(a llenar en caso que no cuente con CTI VITAE de CONCYTEC)

PREMIO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2025 “SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO GOMERO”

1. DATOS PERSONALES

Nombres		
Apellidos		
Fecha de nacimiento		
Dirección		
N° DNI		
Teléfonos de contacto	Celular:	Casa:

2. FORMACIÓN UNIVERSITARIA Y GRADOS ACADÉMICOS

Institución/ Universidad	Títulos/Grados académicos	Duración (años)	Inicio Mes/Año	Fin Mes/Año

3. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

ARTÍCULOS CIENTÍFICOS (DE CORRESPONDER)				
Título del artículo	Revista	Cuartil SJR/JCR (Q1, Q2, Q3 o Q4)	Año de publicación	Fuente (URL o DOI)

LIBROS Y/O CAPÍTULOS DE LIBROS (DE CORRESPONDER)				
Título del Libro o Capítulo de Libro	Código ISBN	Tipo publicación (Nacional o internacional)	Rol (Editor o autor)	Fuente (URL o DOI)

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (DE CORRESPONDER)				
Título del Proyecto de Investigación	Inicio Mes/Año	Fin Mes/Año	Nombre Entidad (Financiadora o Ejecutora)	Resultados obtenidos (Publicaciones indizadas, patentes, ponencias internacionales) Indicar URL, DOI

4. PROYECTOS DE I+D / PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA / EMPRESARIOS DE BASE TECNOLÓGICA FUNDADOS

PROYECTOS DE I+D (DE CORRESPONDER)				
Título del Proyecto	Entidad Asociada (Universidad/ Empresa)	Inicio Mes/Año	Fin Mes/Año	Rol (Investigador principal, coinvestigador u especificar otro)

PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (DE CORRESPONDER)				
Título del Proyecto	Entidad Asociada (Universidad/ Empresa)	Inicio Mes/Año	Fin Mes/Año	Fuente de Financiamiento
EMPRESARIOS DE BASE TECNOLÓGICA FUNDADOS (DE CORRESPONDER)				
Título del emprendimiento	RUC	Inicio Mes/Año	Fin Mes/Año	Fuente de Financiamiento

5. PROPIEDAD INTELECTUAL (DE CORRESPONDER)

Título de la Propiedad Intelectual (PI)	Tipo de PI	Número de registro de la PI	Año de otorgamiento

La información declarada en el presente anexo, es veraz y asumo las responsabilidades y consecuencias legales que ello produzca, sujetándome a lo dispuesto en la Ley N° 27444.

**ANEXO 8A: FORMATO DE SÍNTESIS DE LA INVESTIGACIÓN
PREMIO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2025
“SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO GOMERO”**

Categoría 1: Investigación en Ciencia

1. Título de la investigación publicada en los últimos cinco (5) años, con la que postula al premio:

--

2. URL o DOI de la publicación con la que postula

--

3. Fecha de publicación:

Mes/Año

4. Lugar(es)/Entidad(es) donde se desarrolló la investigación:

--

5. Equipo de investigación:

Nombres y apellidos	Enlace ORCID o CTI Vitae u otro enlace
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

6. Breve resumen de la investigación

¿De qué se trata la investigación? (Máximo 100 palabras)
¿Por qué es importante el estudio? (Máximo 100 palabras)
¿Cuáles son las perspectivas futuras? (Máximo 100 palabras)

7. Describa el impacto o impacto potencial o utilidad de los resultados de la investigación en el ámbito social, económico, ambiental y/o de política pública. De corresponder, adjunte la evidencia (URL de documentos, videos, u otros pertinentes). (Máximo 500 palabras)

--

**ANEXO 8B: FORMATO DE SÍNTESIS DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO
PREMIO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2025
“SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO GOMERO”**

Categoría 2: Desarrollo Tecnológico

1. Título del desarrollo tecnológico realizado en los últimos cinco (5) años con el cual postula al premio:

2. URL u otro identificador digital accesible de un video que evidencie el desarrollo tecnológico (No debe superar los 2 minutos y medio de duración, deberá subirse a YouTube, Vimeo u otro medio). Adicionalmente, podrá adjuntar a este anexo documentos (en formato PDF o URL):

3. Temporalidad:

Mes/Año de inicio	Mes/Año de finalización

4. Lugar(es)/Entidad(es) donde se desarrolló la tecnología:

5. Integrantes del equipo:

Nombres y apellidos	Enlace ORCID, CTI Vitae u otro
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

6. Breve resumen del desarrollo tecnológico

¿De qué se trata el desarrollo tecnológico? (Máximo 100 palabras)
¿Por qué es importante? (Máximo 100 palabras)
¿Cuáles son las perspectivas futuras? (Máximo 100 palabras)

7. Describe el grado de novedad tecnológica (Registro de propiedad intelectual) comparado con otros productos o tecnologías existentes en el mercado. De

corresponder, adjunte la evidencia (URL de documentos, videos, u otros pertinentes). (Máximo 500 palabras)

Preguntas orientadoras: ¿Cuenta con registros de propiedad intelectual (Patente otorgada en país extranjero, Patente de invención otorgada por INDECOPI, Certificado de Obtentor de Variedad Vegetal otorgado por INDECOPI, Patente de modelo de utilidad otorgada INDECOPI)?

8. Indique el nivel de madurez tecnológica alcanzado conforme resultado de la calculadora de nivel de madurez tecnológica de la [Plataforma Vincúlate](#). De corresponder, adjunte evidencia o sustento del cumplimiento del criterio (archivos PDF, URL de documentos, URL de videos, otros pertinentes). (Máximo 500 palabras)

9. Detallar el impacto o potencial impacto social, económico, ambiental y/o productivo de la tecnología generada. De corresponder, adjunte evidencia o sustento del cumplimiento del criterio (archivos PDF, URL de documentos, URL de videos, otros pertinentes). (Máximo 500 palabras)

Preguntas orientadoras:

Describe indicadores o evidencias que midan el impacto de la tecnología. Por ejemplo, una estimación preliminar del aumento de la productividad, la mejora ambiental, la reducción de costos, etc.

Describe los potenciales beneficiarios de la tecnología.

10. Describa el potencial de transferencia tecnológica y/o implementación de la tecnología. De corresponder, adjunte evidencia o sustento del cumplimiento del criterio (archivos PDF, URL de documentos, URL de videos, otros pertinentes). (Máximo 500 palabras)

Preguntas orientadoras: ¿Cuenta la tecnología con un potencial de comercialización o de uso de resultados bien definidos?

¿Ha realizado un estudio del público objetivo o mercado al que el producto principal de este proyecto va dirigido?

¿Los actores productivos y/o sociales interesados en el resultado de la tecnología se encuentran claramente definidos?

11. Detalle el nivel de colaboración con el sector, productivo y/o sociedad civil. De corresponder, adjunte evidencia o sustento del cumplimiento del criterio (archivos PDF, URL de documentos, URL de videos, otros pertinentes). (Máximo 500 palabras)

12. Describa la sostenibilidad y escalabilidad del desarrollo tecnológico. De corresponder, adjunte evidencia o sustento del cumplimiento del criterio (archivos PDF, URL de documentos, URL de videos, otros pertinentes). (Máximo 500 palabras)

**ANEXO 8C: FORMATO DE SÍNTESIS DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
PREMIO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2025
“SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO GOMERO”**

Categoría 3: Innovación Tecnológica

1. Título de la innovación tecnológica generada en los últimos cinco (5) años con la que postula al premio:

--

2. URL u otro identificador digital accesible de un video que evidencie la innovación tecnológica (No debe superar los 2 minutos y medio de duración, deberá subirse a YouTube, Vimeo u otro medio). Adicionalmente, podrá adjuntar a este anexo documentos (en formato PDF o URL):

--

3. Temporalidad:

Mes/Año de inicio	Mes/Año de finalización

4. Lugar(es)/Entidad(es) donde se desarrolló la innovación:

--

5. Integrantes del equipo:

Nombres y apellidos	Enlace ORCID, CTI Vitae u otro
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

6. Breve resumen de la Innovación Tecnológica

¿De qué se trata la innovación tecnológica? (Máximo 100 palabras)
¿Por qué es importante? (Máximo 100 palabras)
¿Cuáles son las perspectivas futuras? (Máximo 100 palabras)

7. Sustente el nivel de novedad tecnológica. De corresponder, adjunte evidencia o sustento del cumplimiento del criterio (archivos PDF, URL de documentos, URL de videos, otros pertinentes). (Máximo 500 palabras)

Describir el prototipo funcional, modelo de negocio, patentes, publicaciones y otros que evidencien la capacidad de generar ventajas competitivas.

8. Explique la **pertinencia y relevancia del problema resuelto o necesidad atendida**. De corresponder, adjunte evidencia o sustento del cumplimiento del criterio (archivos PDF, URL de documentos, URL de videos, otros pertinentes). (Máximo 500 palabras)

Preguntas orientadoras:

¿Qué problema o necesidad específica ha sido resuelta o atendida con esta innovación?

¿Cómo contribuye al desarrollo social, productivo o ambiental del país o del mundo?

¿Cómo se alinea el problema resuelto con políticas, estrategias o prioridades sectoriales y nacionales?

9. Describa el **potencial de crecimiento**. De corresponder, adjunte evidencia o sustento del cumplimiento del criterio (archivos PDF, URL de documentos, URL de videos, otros pertinentes). (Máximo 500 palabras)

Preguntas orientadoras:

¿Qué tan fácil sería replicar la innovación en otros territorios o mercados?

¿Cómo se proyecta la demanda o el interés de los usuarios en el mediano o largo plazo?

¿Describa su modelo de negocio y cómo este asegura la sostenibilidad o crecimiento?

10. Explique el **impacto social, económico, ambiental y/o productivo de la innovación tecnológica**. De corresponder, adjunte la evidencia o sustento del cumplimiento del criterio (archivos PDF, URL de documentos, URL de videos, otros pertinentes). (Máximo 500 palabras)

Preguntas orientadoras:

Describa indicadores o evidencias que midan el impacto de la innovación. Por ejemplo, aumento de la productividad, mejora ambiental, reducción de costos, etc.

Describa los actores que se ven beneficiados con la innovación y la equidad en el acceso a los resultados.

11. Describa el **uso, adopción o implementación** de la innovación tecnológica en las entidades del Estado, empresas o usuarios. De corresponder, adjunte evidencia o sustento del cumplimiento del criterio (archivos PDF, URL de documentos, URL de videos, otros pertinentes). (Máximo 500 palabras)

Preguntas orientadoras:

Describa y dimensione a los usuarios o beneficiarios de la adopción.

¿Existen acuerdos o cartas de intención que demuestren el interés real de la adopción por parte de las empresas o usuarios finales?

¿Ofrecen acompañamiento, soporte a los usuarios para alcanzar una adopción efectiva?

ANEXO 9: ÁMBITOS TEMÁTICOS POR SECTORES (MINISTERIOS)

Sector	Ministerio rector	Ámbitos temáticos
1. Sector Economía y Finanzas	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	1.1. Gestión de ingresos públicos
		1.2. Sostenibilidad fiscal
		1.3. Gestión del gasto público
		1.4. Inversiones
		1.5. Competencia y formalización de mercados
2. Sector Desarrollo e Inclusión Social	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)	2.1. Desarrollo social
		2.2. Inclusión social
		2.3. Gobernanza sectorial en desarrollo e inclusión social
3. Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)	3.1. Vivienda
		3.2. Vivienda de Interés Social
4. Sector Presidencia del Consejo de Ministros	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)	4.1. Dirección Estratégica de Gobierno
		4.2. Gobernanza Territorial
		4.3. Modernización de la Gestión Pública
		4.4. Promoción y Regulación de Mercados Competitivos
		4.5. Ética en la Gestión Pública
		4.6. Gobierno y Transformación Digital del país
5. Sector Interior	MININTER	5.1. Orden interno
		5.2. Orden público
		5.3. Seguridad ciudadana
		5.4. Inteligencia estratégica y táctica
		5.5. Crimen organizado, terrorismo, minería ilegal y lavado de activos
		5.6. Control de drogas
		5.7. Conflictos sociales
		5.8. Gobierno Interior
		5.9. Derechos fundamentales, participación ciudadana y protección de los derechos de las personas
		5.10. Función policial
		5.11. Fuerza pública
		5.12. Servicios de seguridad privada, armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil
		5.13. Política migratoria interna y política de seguridad interna y fronteriza
		5.14. Prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, recate urbano, y apoyo en incidentes con materiales peligrosos
		5.15. Administración y gestión del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú
6. Sector Cultura	Ministerio de Cultura (MINCUL)	6.1. Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial
		6.2. Creación cultural contemporánea y artes vivas
		6.3. Gestión cultural e industrias culturales
		6.4. Pluralidad étnica y cultural de la Nación.
7. Sector Salud	Ministerio de Salud (MINSA)	7.1. Salud de las personas
		7.2. Aseguramiento de la salud
		7.3. Epidemias y emergencias sanitarias
		7.4. Salud ambiental e inocuidad alimentaria
		7.5. Inteligencia sanitaria
		7.6. Productos farmacéuticos y sanitarios, dispositivos médicos establecimientos farmacéuticos
		7.7. Recursos humanos salud en
		7.8. Infraestructura y equipamiento en salud
		7.9. Investigación y tecnologías en salud.
8. Sector Transportes y Comunicaciones	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	8.1. Servicios de Transportes
		8.2. Servicios de Comunicaciones

		8.3. Infraestructura de Transportes
		8.4. Infraestructura de Comunicaciones
		8.5. Normativa y Regulación de Transportes y Comunicaciones
9. Sector Energía y Minas	Ministerio de Energía y Minas (MINEM)	9.1. Suministro eléctrico domiciliario en zonas rurales
		9.2. Suministro eléctrico domiciliario en zonas urbanas
		9.3. Nivel de subsanación de deficiencias
		9.4. Distribución de energía eléctrica
		9.5. Generación eléctrica distribuida
		9.6. Generación eléctrica
		9.7. Remediación de pasivos ambientales de hidrocarburos
		9.8. Almacenamiento de hidrocarburos
		9.9. Acceso al gas natural
		9.10. Transporte de hidrocarburos por ductos
		9.11. Promoción de la inversión minera y minería
		9.12. Remediación de Áreas afectados por la actividad minera
		9.13. Producción de radioisótopos y radiofármacos
		9.14. Investigación en materia minera y geológica
10. Sector Defensa*	Ministerio de Defensa (MINDEF)	10.1. Mejorar la participación de los poderes del Estado y la sociedad en la Seguridad y Defensa Nacional.
		10.2. Sistema de Defensa Nacional con énfasis en una estructura institucional que asegure la articulación de la gestión, seguimiento y evaluación de resultados.
		10.3. Fortalecer las capacidades nacionales destinadas a la defensa de la soberanía e integridad territorial y la protección de la población y el territorio frente a los conflictos y/o amenazas del ámbito externo.
		10.4. Implementar los mecanismos para la integración y cooperación en seguridad y defensa nacional.
		10.5. Fortalecer la respuesta eficaz frente a los conflictos y/o amenazas externas al país.
		10.6. Asegurar a vigencia del estado de Derecho, con énfasis en la gobernabilidad y la paz social en el país.
		10.7. Fortalecer las capacidades nacionales destinadas a la lucha contra los ilícitos y violencia organizada en el país.
		10.8. Intensificar la lucha contra la corrupción en todas sus manifestaciones.
		10.9. Fortalecer la gestión del riesgo de desastres en el país con énfasis en la participación de los actores pertinentes y sociedad en su conjunto.
		10.10. Fortalecer la respuesta eficaz frente a los ilícitos y violencia organizada en el país, con énfasis en la prevención.
		10.11. Fortalecer las capacidades y mecanismos destinados a la promoción de la igualdad de oportunidades en las áreas críticas, zonas vulnerables y de difícil acceso del país.
		10.12. Intensificar la construcción de infraestructura pública crítica vinculada a la Seguridad Nacional.
		10.13. Mejorar los instrumentos y mecanismos de preservación y protección del ambiente, especialmente la Amazonia, con énfasis en la adaptación del Perú al Cambio Climático.
		10.14. Promover el desarrollo de las actividades de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en función de las necesidades de la seguridad y defensa.
11. Sector Producción	Ministerio de la Producción	11.1. Pesquería

	(PRODUCE)	11.2.Acicultura 11.3.Industria 11.4.Micro pequeña y mediana empresa (MYPE) y gran empresa 11.5.Comercio interno 11.6.Promoción y desarrollo de cooperativas
12. Sector ambiental	Ministerio del Ambiente (MINAM)	12.1.Diversidad biológica 12.2.Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales 12.3.Gestión integral del cambio climático 12.4.Gestión integral de residuos sólidos 12.5.Mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos 12.6.Calidad ambiental 12.7 Ordenamiento territorial 12.8. Información ambiental 12.9.Declaratoria de emergencia ambiental 12.10. Educación ambiental 12.11. Pasivos ambientales 12.12. Gobernanza ambiental 12.13. Conflictos de competencia 12.14. Áreas naturales protegidas 12.15. Evaluación del impacto ambiental 12.16. Evaluación y fiscalización ambiental 12.17. Meteorología e hidrología 12.18. Geofísica 12.19. Investigación en glaciares y ecosistemas de montaña 12.20. Investigación de la Amazonía
13. Sector Comercio Exterior y Turismo	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)	13.1.Comercio Exterior 13.2.Turismo
14. Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	14.1.Poblaciones Vulnerables 14.2.Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres 14.3.Discriminación contra las mujeres y poblaciones vulnerables 14.4.Violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar 14.5.Participación social y política de las mujeres y poblaciones vulnerables 14.6.Discapacidad 14.7.Autonomía Económica de las Mujeres
15. Sector Justicia y Derechos Humanos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH)	15.1.Derechos Humanos 15.2.Justicia a las Personas 15.3.Defensa Jurídica de los Intereses del Estado. 15.4.Seguridad Jurídica 15.5.Reinserción Social
16. Sector Agrario y de Riego	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)	16.1.Tierras de uso agrícola y de pastoreo, tierras forestales y tierras eriazas con aptitud agraria 16.2.Agricultura y ganadería 16.3.Recursos forestales y su aprovechamiento sostenible 16.4.Flora y fauna silvestre 16.5.Sanidad, inocuidad, investigación, extensión, transferencia de tecnología y otros servicios vinculados a la actividad agraria 16.6.Recursos hídricos 16.7.Riego, infraestructura de riego y utilización de agua para uso agrario 16.8.Infraestructura agraria
17. Sector Trabajo y Promoción del Empleo	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)	17.1.Derechos fundamentales en el trabajo 17.2.Actuación inspectiva 17.3.Diálogo tripartito 17.4.Empleabilidad

		17.5.Autoempleo
		17.6.Capacitación laboral
		17.7.Cultura sociolaboral
		17.8.Negociación Colectiva
		17.9.Normalización de competencias laborales
		17.10. Obligaciones socios laborales de los empleadores
		17.11. Seguridad y salud en el trabajo
18. Sector Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)	18.1.Política Exterior
		18.2.Relaciones Internacionales
		18.3.Cooperación Internacional
19. Sector Educación	Ministerio de Educación (MINEDU)	19.1.Educación básica y comunitaria
		19.2.Educación superior y técnico-productiva
		19.3.Deporte, actividad física y recreación
		19.4.Sistema educativo orientado al aseguramiento y calidad del servicio en todas las etapas, modalidades y formas.

*. La Resolución 00285-2024-DE que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2024-2030 del Sector Defensa establece la clasificación de secreto por comprender información relacionada a la Seguridad y Defensa Nacional, motivo por el cual, en lugar de ámbitos temáticos se consideran los lineamientos de política establecidos en la "Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030" aprobado con DS 005-2021-DE.

Fuente: Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), disponibles en: <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/campa%C3%B1as/50880-conoce-los-planes-estrategicos-sectoriales-multianuales-pesem>